ESQUEMA DE GARANTÍAS

COMPRA DE KIT DE ASEO CON DESTINO A CIUDADANOS EN HABITALIDAD DE CALLE Y EN CALLE.

De conformidad con lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015 en materia de garantías, a continuación, se presenta el esquema de garantías a requerir para la contratación de la COMPRA DE KIT DE ASEO CON DESTINO A CIUDADANOS EN HABITALIDAD DE CALLE Y EN CALLE.

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, así como el objeto y alcance del contrato que se propone suscribir el municipio, el cual se verifica de baja complejidad, tal que no se observan apreciables los riesgos precontractuales de suscripción del contrato, así como de otorgamiento de las garantías. En este orden de ideas se encuentra procedente el no requerimiento de la garantía de seriedad de la oferta para el presente proceso.

2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento de conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, que contendrá los siguientes amparos:

Amparo de Cumplimiento: El amparo deberá constituirse a favor de la Entidad Contratante, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista ya sea en razón de la ejecución o liquidación del Contrato, incluyendo el pago de la cláusula penal, de las multas y demás sanciones que se causen.

Teniendo en cuenta la duración del contrato el amparo de cumplimiento deberá contar con los siguientes términos y condiciones:

Vigencia: Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En todo caso la vigencia de este amparo debe extenderse hasta la liquidación del contrato.

Valor del Amparo: 20% del valor del contrato.

Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El Contratista deberá constituir el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista que cubra los perjuicios que pueda sufrir la Entidad Contratante como consecuencia de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes suministrados por el Contratista, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien.

El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes deberá contar con los siguientes términos y condiciones:

Vigencia: Vigente por 1 año contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.

Valor del Amparo: 20 % del valor del contrato.

Proyección.	Revisión.	Aprobación.
Firma: Nombre: Fernando Javier Ulloa Tachack. R/L Gestión de Riesgos y Proyectos. Cargo: Asesor Secretaría Jurídica CPS-008-2021	Firma: Carolina Arias R. Nombre: Carolina Arias Rodriguez Cargo: CPS-118-2021	Firma: Nombre: Sandra Liliana Muñoz Acosta Cargo: Secretaria de Gobierno y Seguridad